



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
10/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1750609C

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2026 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).**

Se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Diputación de León, los señores diputados, miembros de este órgano colegiado:

D. Roberto Aller Llanos  
D. Valentín Martínez Redondo  
D<sup>a</sup> Ana María Arias González  
D. Luis Alberto Arias González  
D. Francisco Javier Álvarez Álvarez  
D. Santiago Dorado Cañón  
D. Octavio González Alonso  
D<sup>a</sup> Irene González López

y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Fernández Cuadrado, secretaria general de la Excma. Diputación Provincial de León, asistiendo también a la sesión D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el borrador de las actas de las sesiones celebradas los días 23 y 30 de enero de 2026.
2. Aprobar las bases que regirán el proceso selectivo, mediante el sistema de oposición, para la cobertura de dos plazas, por turno libre, de Telefonista, integradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo/Subgrupo C/C2 y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023, que se acompañan al informe emitido por la jefa de servicio accidental del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 30 de enero de 2026, y se incorporan como anexo al acuerdo; Acordar la realización de la correspondiente convocatoria; Publicar íntegramente las bases, junto con su convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma. Así mismo se dará publicidad a través de la página web <https://www.dipuleon.es>, (Empleo, Convocatorias de empleo ordinarias) y en el tablón de anuncios electrónico en la Sede electrónica de Diputación de León <https://sede.dipuleon.es/tablondeanuncios/>; Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que abrirá y servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
10/03/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA D9HV R9QZ NJJR NT2X

**Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 6 de febrero de 2026 - SEFYCU 6631922**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
10/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1750609C



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
10/03/2026

3. Aprobar las bases que regirán el proceso selectivo, mediante el sistema de oposición, para la cobertura de dos plazas, por turno libre, de peón/a integradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, personal de oficios, GrupoAgP y correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2025, que se acompañan al informe emitido por la jefa de servicio accidental del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 2 de febrero de 2026, y se incorporan como anexo al presente acuerdo; Acordar la realización de la correspondiente convocatoria; Publicar íntegramente las bases, junto con su convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma. Así mismo se dará publicidad a través de la página web <https://www.dipuleon.es>, (Empleo, Convocatorias de empleo ordinarias) y en el tablón de anuncios electrónico en la Sede electrónica de Diputación de León <https://sede.dipuleon.es/tablondeanuncios/>; Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que abrirá y servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.
4. Denegar a la Entidad ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION S.A. (N.I.F. A50878842), la ampliación del plazo de ejecución del contrato de del Servicio de Depuración y Modernización de datos patronales y territoriales para su futura integración con el sistema padrón on-line de los ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes, financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Fondos Next Generation de la Unión Europea, por las razones expuestas en el informe emitido por el Servicio de Contratación y Patrimonio, de fecha 9 de enero de 2026 y, de conformidad con el informe emitido por el coordinador técnico de Nuevas Tecnologías y Modernización para las Entidades Locales de la Diputación de León, de fecha 15 de diciembre de 2025; Notificar a la adjudicataria el acuerdo, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y a los servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA D9HV R9QZ NJJR NT2X

**Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 6 de febrero de 2026 - SEFYCU 6631922**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
10/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1750609C



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
10/03/2026

5. Aprobar el expediente de contratación de los Servicios de Campamentos de Verano 2026-8 lotes, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación de carácter automático, con un presupuesto base de licitación de 189.390,00 € (172.172,73 € + 17.217,27 €, correspondientes al 10% de IVA), y una duración del contrato de UN (1) año a contar desde el día siguiente a la fecha de su formalización, contemplándose la posibilidad de prórroga por un año más; Autorizar gasto por importe de 189.390,00 € (172.172,73 € + 17.217,27 €, correspondientes al 10% de IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 602 33716 22900, del presupuesto de 2026; Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares suscrito en fecha 4 de febrero de 2026 por la jefa de sección-coordinadora y la jefa de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio (CSV: HUAA D2MR 3RJZ 2JUJ 3CH9), y el pliego de prescripciones técnicas suscrito por el responsable accidental del Servicio de Juventud en fecha 28 de enero de 2026 (CSV: HUAA DZ3Q DQUA 3EFF JAWC), a efectos de convocar la oportuna licitación; Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el Perfil de Contratante de la Diputación de León, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
6. Rectificar el error aritmético advertido en el pronunciamiento octavo del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 17 de octubre de 2025 (Asunto nº 3: Adjudicación contrato de mantenimiento de instalaciones térmicas de los edificios de la Diputación y del ILC), que quedará redactado de la siguiente manera: OCTAVO.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por RENEW LEGIO SOLUTIONS S.L., en el lote 1 mediante transferencia por importe de 1.370,42 €, n.º de operación 320250004328; Notificar el acuerdo a los interesados y proceder a su publicación en el perfil de contratante de la Diputación de León, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
7. Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas (NIF P2409600J), regulada mediante Convenio de colaboración suscrito para el mantenimiento, vigilancia y control del Camino de Santiago Francés-año 2023, (Tramo nº 3), por un importe de 12.625,00 €, de los cuales 12.025,00 € corresponden a gastos de personal y botiquín y 600 €, a gastos de adquisición de complementos o piezas para el elemento de movilidad, al no acreditar el citado Ayuntamiento los requisitos de contratación de acuerdo con la normativa laboral vigente en relación con el convenio firmado; Anular la operación contable por importe de 12.625,00 €, (12.025 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.46208 y 600,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.76235).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA D9HV R9QZ NJJR NT2X

**Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 6 de febrero de 2026 - SEFYCU 6631922**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
10/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1750609C



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
10/03/2026

8. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de Santa Marina del Rey (NIF P2416200J), regulada mediante Convenio de colaboración suscrito para el mantenimiento, vigilancia y control del Camino de Santiago Francés-año 2023, (Tramo nº 7), por un importe de 3.534,85 €, de los cuales 2.934,85 € corresponden a gastos de personal y botiquín y 600 €, a gastos de adquisición de complementos o piezas para el elemento de movilidad, por justificación insuficiente en gastos de personal, adquisición de botiquín y elementos de movilidad así como por penalización por justificación fuera del plazo establecido, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio; Anular la operación contable por importe de 3.534,85 €, (2.934,85 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.46208.23 y 600,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.76235.23).
9. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Vega de Espinareda (NIF P2419900B), al amparo de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para financiar la apertura de oficinas de información turística, año 2023, por importe de 1.032,08 €, al no ajustarse toda la contratación del personal a lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria y admitirse solamente cuatro meses y medio en lugar de los seis meses para los que se concedió la subvención; Anular la operación contable por importe de 1.032,08 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.46204.23.
10. Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida al C.D. Marcha Nórdica León (NIF: G24730418), al amparo de la "Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino al fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2024", para la actividad de Campeonato de España individual y II Copa España de Marcha Nórdica 2024, en la cantidad de 1.834,70 €, por superávit en la cuenta de gastos e ingresos, en aplicación de lo dispuesto en la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria; Notificar el acuerdo al C.D. Marcha Nórdica León, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA D9HV R9QZ NJJR NT2X

**Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 6 de febrero de 2026 - SEFYCU 6631922**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
10/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1750609C



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
10/03/2026

11. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valdepiélago, con NIF P2418200H, para la Escuela de Lucha Leonesa I a V mixto, al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2023/2024, en la cantidad total de 1.370,00 €, por justificación insuficiente, por no aportarse los documentos justificativos requeridos para la correcta fiscalización del expediente (en el anexo IV faltan las firmas), habiéndose efectuado el correspondiente requerimiento con fecha 25 de noviembre de 2025, incumpléndose la base 14ª apartado 1. de la convocatoria; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Valdepiélago, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre,
- 12.1. Declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida al CLUB DEPORTIVO LACIANA (NIF G24225930), mediante acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión de fecha de 9 de agosto de 2024, para la actividad de Fútbol, Categoría "1ª División Provincial Aficionados", al amparo de la Convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Clubes y Entidades Deportivas con sede en localidades con población menor de 20.000 habitantes de la provincia de León, que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2023/2024, en la cantidad de 190,53 €, por disminución de los gastos recogidos en el Anexo A de solicitud, en relación con los gastos finales que se justifican, incumpléndose la base novena de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación a 601 34153 4891324.
- 12.2. Declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida al CLUB DEPORTIVO PELOTA EL PÁJARO, con NIF G24718918, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión de fecha de 9 de agosto de 2024, para la actividad de Pelota-Mano, Categoría "División de Honor Regional", al amparo de la Convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Clubes y Entidades Deportivas con sede en localidades con población menor de 20.000 habitantes de la provincia de León, que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2023/2024, en la cantidad de 540,05 €, por justificación insuficiente (90% del gasto), incumpliendo la base quinta de la convocatoria y art. 8.5 OGS; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación a 601 34153 4891324.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA D9HV R9QZ NJJR NT2X

**Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 6 de febrero de 2026 - SEFYCU 6631922**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
10/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1750609C



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
10/03/2026

13. Declarar el recurso calificado de reposición, presentado por el Ayuntamiento de Villaquilambre en fecha 14 de enero de 2026, inadmisibles por extemporáneo, al haber sido presentado una vez transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de notificación del acto recurrido, que tuvo lugar el día 19 de noviembre de 2025, y en su consecuencia ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2025, por el que se declara la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villaquilambre, al amparo de la convocatoria para Organización de Aulas de Deporte y Salud- 2021/2022; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Villaquilambre, con indicación de los recursos que procedan.
- SP1. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, con NIF P2404100F, al amparo de la "Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias-año 2023", en la cantidad de 1.516,19 € por justificación insuficiente, incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión al no ser posible la adopción de medidas alternativas, de acuerdo con lo establecido en las bases quinta, sexta y decimotercera de la convocatoria y por incumplimiento parcial del objetivo de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, conforme a los artículos 34 y 37.1.b y c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

VºBº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA D9HV R9QZ NJJR NT2X

**Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 6 de febrero de 2026 - SEFYCU 6631922**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 6